Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 261

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 1.º NOVIEMBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Rute

Núm. 3.488

Don Francisco Jiménez Guzmán, Recaudador Auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: En el expediente que por débitos de 24'75 pesetas sigue esta Agencia contra don Francisco Roldán Pérez, deudor por Contribución de Utilidades, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—«En vista del resultado que ofrecen las diligencias que anteceden, por las cuales queda demostrado que no ha podido cumplimentarse lo que dispone el artículo 85 del vigente Estatuto de Recaudación por desconocerse el domicilio del deudor don Francisco Roldán Pérez, ignorándose asimismo quienes sean sus herederos o causahabientes si este hubiese fallecido, procede se fijen edictos que se publicarán en las tablillas de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo y emplazando a don Francisco Roldán Pérez, o a sus herederos o causahabientes para que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, solventen el descubierto que se reclama o se personen en el expediente designando persona o representante con quien se entiendan las sucesivas diligencias y notificaciones, con la advertencia de que si no lo efectúa se procederá en su rebeldía de conformidad con lo dispuesto en la base 15 del artículo 3.º del R. D. 2 de Marzo de 1926».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Rute a 17 de Octubre de 1940.—El Agente, Francisco Jiménez.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.418

Don Hilario López Porriño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que ha de regir en el próximo del 1941, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos y certificaciones que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, por el plazo de ocho días, durante el cual y otros ocho días siguientes, podrá ser examinado por quienes lo deseen y entablar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 21 de Octubre de 1940.—Hilario López.

Núm. 3.419

Don Hilario López Porriño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día cuatro del actual, celebrar subasta para la contratación del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio en esta villa y su término municipal durante el ejercicio de 1941 con arreglo a la Ordenanza aprobada y el pliego de condiciones que deberá formularse. En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se hace público dicho acuerdo, para que durante el plazo de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Rey a 21 Octubre de 1940.—Hilario López.

Núm. 3.420

Don Hilario López Porriño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día cuatro del actual, a tenor de los preceptos del artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento para el próximo ejercicio de 1941, en la siguiente forma:

PARTE REAL

Mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término, don Antonio Herrera Herrera.

Mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término, doña Julia Obrero del Castillo.

Mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término, doña Eugenia de la Cruz Losada, viuda de don Ricardo Obrero Ruiz.

Mayor contribuyente por industrial y de comercio, don Francisco Gallardo Soto.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Cura Párroco, don José Quintana Sánchez.

Primer contribuyente por rústica, doña Aquilina López del Rey, viuda de don Antonio Risquez González.

Primer contribuyente por urbana, don Manuel Berengena León.

Primer contribuyente por industrial y de comercio, don José Berengena Redondo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones que precisamente, deberán presentarse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante el Ayuntamiento, contra cuya resolución podrá reclamarse dentro del término de cinco días, en única instancia, para ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Villanueva del Rey a 21 de Octubre de 1940.—Hilario López.

BAENA

Núm. 3.422

Aprobado en principio por la Comisión municipal permanente un expediente de suplemento de crédito, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del corriente, para atender varios capítulos del presupuesto ordinario vigente, haciendo uso del superávit, que resulta sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, del presupuesto del ejercicio anterior, de conformidad con el artículo once del vigente Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho término puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde, R. Alcalá.

PUENTE GENIL

Núm. 3.428

Don Joaquín Reina Baena, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.

Hago saber: Que aprobado por este Ilustre Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario confeccionado para ampliación del suministro de aguas potables para abastecimiento de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de 15 días de conformidad con las Leyes vigentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Puente Genil 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Joaquín Reina.

Núm. 3.429

Don Joaquín Reina Baena, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.

Hago saber: Que aprobado por este Ilustre Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días conforme preceptúa el artículo 322 del Estatuto municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Puente Genil 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Joaquín Reina.

Núm. 3.430

Don Joaquín Reina Baena, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.

Hago saber: Que aprobadas por este Ilustre Ayuntamiento las Ordenanzas sobre alquiler de puestos en mercados públicos y para el cobro del arbitrio sobre consumo de carnes, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1941, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Puente Genil 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Joaquín Reina.

BELALCAZAR

Núm. 3.454

Don Justo Riballo García Cuevas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belalcázar (Córdoba).

Hago saber: Que aprobado en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un proyecto de transferencia de crédito de varios capítulos y artículos del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, quedan expuestos al público los documentos pertinentes al caso en la Secretaría municipal y por el plazo de 15 días para que puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello en cumplimiento del artículo 11 y siguiente del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Belalcazar a 23 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Justo Riballo.

Ministerio de Cultura 2024

HORNACHUELOS

Núm. 2.645

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1939, que fórmula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente Legislación.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó se anuncie nueva subasta con sujeción en un todo a la primera verificada para el nombramiento de Recaudador municipal del Repartimiento General de Utilidades del año en curso y otros créditos a favor del Ayuntamiento por haber quedado desierta la primera anunciada.

Se acordó conceder un servicio de aguas potables a la casa número 1 de la calle General Varela, propiedad del Hospital de la Caridad de esta villa con el carácter gratuíto siempre que la misma no deje de ser de la propiedad de dicho Hospital o hasta que el Ayuntamiento libérrimamente acuerde lo contrario, por haberlo solicitado el Administrador de dicho Hospital, acordándose ceder un metro de plomo viejo del que posee el Ayuntamiento para ser utilizado en la acometida.

Se aprobaron dos cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Abril por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas y derechos de enterramientos en el Cementerio municipal.

Acordóse que el Síndico asista a la subasta de casas del Pósito.

Se aprobó, minuta del Notario de Posadas don Feliciano Martín, importante 100'50 pesetas por honorarios, suplidos y gastos de locomoción para asistir a subastas para el nombramiento de Recaudador municipal para el Repartimiento General de Utilidades.

Se aprobó reembolso de Alfonso del Vando, de doce pesetas por un manual «Guía del Subsidio al Combatiente» que ha facilitado.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó cuenta presentada por el Servicio Administrativo Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Sección Representación de Ayuntamientos, respectiva al primer trimestre del año actual, arrojando un saldo a favor del Ayuntamiento de 755'23 pesetas.

Vista instancia de don Juan Sancho Núñez, se acordó sea restablecido el servicio de aguas potables en la casa número 37 de la calle Coronel Cascajo de su propiedad.

Se aprobaron cinco cuentas, tres facturas y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba los días 3 y 4 del actual, por el Gestor señor Ruiz Cárdenas para acompañar a la Junta de Clasificación, al soldado Manuel Ruiz Santacruz que tenía que revisar su excepción.

Se concedió un socorro de lactancia a la vecina Pilar Espada Molina para ayudar a la crianza de un hijo suyo.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene varias reparaciones en la Escuela de párvulos número 2 de esta villa y hacer una llave para la cancela del Grupo Escolar número 2.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 18, celebrada en 2.ª convocatoria el día 20

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó un suplemento de crédito para dotar varios capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Se aprobó lo ejecutado por el señor Alcalde contribuyendo con 100 pesetas a la suscripción abierta para dotar de calzado a los flechas pobres y que dicha cantidad se libre del capítulo de Imprevistos del actual presupuesto.

Se aprobaron una cuenta, cuatro reembolsos y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobaron dos socorros uno de 11 pesetas y otro de 25 pesetas, dados por el señor Alcalde a Pilar Espada Molina y Francisca Liñán Puerto respectivamente, a la primera para llevar un hijo suyo al Hospital, y la segunda para ingresar también en el Hospital, acompañada de su hija por no poderse valer sola.

Se aprobó viaje dado el día 12 del actual por el Secretario del Ayuntamiento a Córdoba para acompañar al mozo Manuel Guerrero López, que tenía que revisar en la Junta de Clasificación.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene las reparaciones necesarias en la habitación de la derecha de la casa número 6 de la calle General Queipo de Llano propiedad del Ayuntamiento, donde están instalados los Comedores de Auxilio Social así como la cloaca de referido edificio.

Se concedió un socorro de lactancia a María López Velasco para ayudar a la crianza de un hijo suyo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó cuenta que rinde don José Peña encargado de la Estación Telegráfica municipal de esta villa ascendente a 210'60 pesetas de lo recaudado por el derecho de telegramas en el pasado mes de Abril.

Se aprobó distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Junio importante 25.000 pesetas.

Se aprobó una cuenta de jornales invertidos los días 4 y 5 del corriente mes arreglando las puertas y poniendo tela metálica a las ventanas de la casa habilitada para prisión provisional, presentada por Manuel Cárdenas López.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 20 del actual por el vecino don Manuel Ruiz Santacruz, comisionado para entregar en la Caja de Recluta al mozo Manuel Guerrero López para ser destinado a Cuerpo activo.

Se aprobó recibo de la Papelería Luz de 18 pesetas valor de un crucifijo para las Oficinas de Secretaría.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1939

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó conceder un préstamo de 1.000 pesetas a la vecina de esta villa doña Josefa Aguilar Almenara.

Se concedieron moratorias para pagar lo que deben al Pósito de esta villa a doña Carmen Valenzuela Jurado.

Fueron designados los Peritos para valorar fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar los señores que forman el Ayuntamiento.

Hornachuelos a 23 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

* * *

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 26 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—José del Pino.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Herrera.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 3.439

Don Jacinto Pedro Vila Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de Puente Genil (Córdoba).

Doy fé: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que después se hará mención, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Puente Genil a 21 de Septiembre de 1940, el señor don José M.ª de Cisneros y Rull, Juez municipal de ella; visto el juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra el denunciado José Fuentes Cano, de 38 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en Postreras número 6, hoy en ignorado paradero, y de profesión tratante, habiendo sido parte en el mismo el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Fuentes Cano, como autor de la falta de lesiones, a la pena de 15 días de arresto menor que sufrirá en el Depósito municipal de esta villa, y al pago de las costas procesales, notifíquese a las partes la presente por medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª de Cisneros.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José Fuentes Cano y a la perjudicada Antonia Cádiz Amaya, hoy en ignorado paradero, pongo el presente visado por el señor Juez en Puente Genil a 21 de Octubre de 1940. —J. Pedro Vila.—V.º B.º: el Juez municipal José M.ª de Cisneros.

MONTORO

Núm. 3.442

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a un tal Cobos, tratante y vecino de Valdepeñas, para que en término de 10 días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario 65 del corriente año sobre hurto contra José Fuentes Jiménez.

Dado en Montoro a 23 de Octubre de 1940.—Pedro Redríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

LUCENA

Núm. 3.493

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don Pedro Antonio Romero Fustegueras, en representación de don Juan Torres del Pino, para inscribir la siguiente: Casa que radica en esta ciudad, calle Rute, marcada con el número veinte y tres, cuya fachada da vista al Sur y linda por la derecha entrando con casa de Cristóbal del Pino, por la izquierda con más de los herederos de don Juan de la Fuente, y por la espalda, con corrales de los señores Cortés, y se compone de portal, cocina, cuarto, cuadra, patio, huerto y pozo y en su planta alta sala, cuarto pequeño y pajar. Su valor tres mil quinientas pesetas.

Le fué adjudicada al solicitante en la partición de los bienes relictos al óbito de don Vicente Antonio Torres Muñoz, en pago de su herencia.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, publicar el presente para que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada puedan promover en el término de ciento ochenta días compareciendo en autos las reclamaciones que crean oportunas; apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y se hace constar que esta es la segunda inserción y que la tercera se hará con intervalo de sesenta días.

Dado en Lucena a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—Pedro Mora.—El Secretario, Antonio Escobar.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024